

C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON Nº 630

Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

0Salta, 05 de Agosto de 2019

REF.: INFORME N° 2: ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS MAS BENEFICIOS DEL KM. DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE S .S DE JUJUY. AL 30/06/2019 – DECRETO N° 1623-19-040 del 27/06/2019.

AL SR. INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY

ARQ. RAUL EDUARDO JORGE

S _____ / _____ D

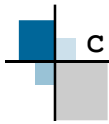
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al Convenio Celebrado entre el suscripto y el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy Arq. Raúl Eduardo Jorge, con el objeto de la Realización del ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR COLECTIVO EN EL ÁMBITO de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, cuyos alcances se explicitan en la clausula PRIMERA, del mencionado convenio.

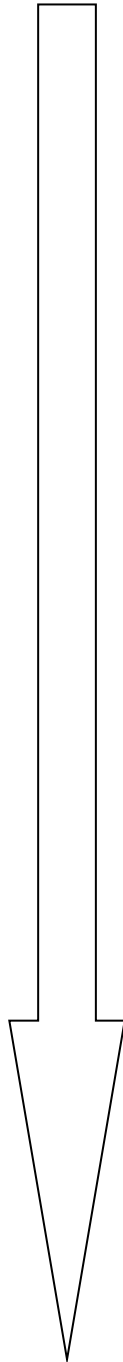
Para poder dar cumplimiento a lo encomendado, los antecedentes que se tuvieron en cuenta son:

1- PARÁMETROS CUALITATIVOS (RENDIMIENTOS):

Surgen de los relevados del aporte que hicieron en Setiembre/2018, las Empresas de Transporte del ámbito de la Ciudad de S.S. de Jujuy, configurando de esa manera, PARÁMETROS CUALITATIVOS (Rendimientos Propios) para el Sistema de Transporte de Pasajeros Urbanos en Colectivo de la Ciudad de S.S. de Jujuy,

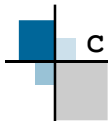


logrando con ello una Estructura de PARÁMETROS CUALITATIVOS que responde, a las características propias de la Región, siguiendo lo lineamientos de las Res. Nº 270/09 y Nº 422/12, pero con Rendimientos según características de la Ciudad de S. S. de Jujuy. Los Parámetros Adoptados con fecha Setiembre/2018 son (**ANEXO A**):



**ANEXO A - PARÁMETROS CUALITATIVOS PROPIOS DEL SISTEMA DE
 TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY - (REF. RES. Nº 422/12 Y
 MODIFICATORIAS) – (JUNIO/2019)**

PARÁMETROS CUALITATIVOS	ADMITIDOS POR RES.422/12	PROMEDIOS ADOPTADOS
1 - CONSUMO DE COMBUSTIBLE - LITROS POR KM	0,36 / 0,33	0,39
2 - CONSUMO DE ACEITE - LITROS POR KM	0,002	0,002
3 - KMS. RECORRIDOS ENTRE CAMBIOS DE ACEITE	10.000	10.000
4 - CONSUMO ACEITE CARTER LITROS POR KM	0,001	(0,0010)
5 - CONSUMO GRASA - KGS POR KMS	0,001	0,0012
6 - KMS. RECORRIDOS ENTRE CAMBIOS DE GRASA Y ACEITE CARTER	10.000	10.000
7 - CONSUMO ACEITE CAJA DE DIRECCIÓN - LITROS POR KM	0,001	(0,0010)
8 - KMS. RECORRIDOS ENTRE CAMBIOS ACEITE CAJA DIRECCIÓN	10.000	(10.000)
9 - CANTIDAD DE CUBIERTAS POR UNIDAD AUTOMOTRIZ	6	6
10 - CANTIDAD DE CÁMARAS	12	0
11 - CANTIDAD DE PROTECTORES	12	0
12 - VIDA ÚTIL JUEGO NEUMÁTICOS EN KMS.	60.000	60.000
13 - CANTIDAD DE PRECURADOS ADMISIBLE P/JUEGO NEUMÁTICOS	2	2
14 - PROLONGACIÓN DE KMS. VIDA ÚTIL POR PRECURADO	30.000	20.000
15 - VIDA ÚTIL TOTAL DEL JUEGO DE NEUMÁTICOS	120.000	80.000
16 - CANTIDAD DE LAVADOS CHASIS DEL COCHE C/10.000 KMS	1	2
17 - CANTIDAD DE ENGRASE POR COCHE C/10.000 KMS.	2	3
18 - CANTIDAD DE LAVADOS DE MOTOR POR COCHE C/10.000 KMS.	1	2
19 - CANTIDAD DE LAVADOS DE CARROCERIA C/10.000 KMS.	8	6
20 - CANTIDAD DE FILTROS DE GAS-OIL C/10.000 KMS.	2	2
21 - CANTIDAD DE FILTROS DE ACEITE C/10.000 KMS.	0,50	1,50
22 - CANTIDAD DE FILTROS DE AIRE C/10.000 KMS	0,75	1,50
23 - PORCENTAJE DE KMS. IMPRODUCTIVOS EMPRESA JUJUY	PROPIA	5,20
24 - TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA VUELTA (PROMEDIO) JUJUY	PROPIO	80,5´
25 - CANTIDAD DE TERMINALES DE DESCANSO P/VUELTA JUJUY	PROPIO	1
26 - TIEMPO DE DESCANSO DEL PERSONAL P/VUELTA JUJUY	PROPIO	5,5´
27 - PORCENTAJE DE REPUESTOS Y REPARACIÓN S/PRECIO VEHÍCULO 0KM.	0,08	----
28 - CANTIDAD ANUAL DE CONTROLES TÉCNICOS P/VEHÍCULO	2	2
29 - METROS CUADRADOS DE GARAGE P/VEHÍCULO	1,80	2,5 m2
30 - METROS CUADRADOS DE PLAYA P/VEHÍCULO	40	45 m2
31 - METROS CUADRADOS DE ADMINISTRACIÓN P/VEHÍCULO (ESTIMADO)	3	3,5 m2
32 - METROS CUADRADOS DE TERRENO P/VEHÍCULO (ESTIMADO)	44,80	46 m2
33 - SUPERFICIE DESTINADA A GARAGE (M2) P/VEÍCULOS	26,10 / 35,33	38 m2
34 - SUPERFICIE DESTINADA A PLAYA (M2)	580,00 / 785,00	850 m2
35 - SUPERFICIE DESTINADA A ADMINISTR. (M2)	43,50 / 58,88	80 m2
36 - SUPERFICIE DESTINADA A TERRENO (M2)	649,60 / 879,20	1.000 m2
37 - COEFICIENTE DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	0,02	0,02
38 - COEFICIENTE DE CONSERVACIÓN DE PLAYAS	0,03	0,03
39 - VIDA ÚTIL EDIFICIOS EN AÑOS	50 AÑOS	50 Años
40 - COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN DE EDIFICIOS	0,03	0,02
41 - VIDA ÚTIL DE PLAYAS EN AÑOS	20 AÑOS	20 Años
42 - COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN DE PLAYAS	0,03	0,05
43 - VALOR RESIDUAL EDIFICIOS EN PORCENTAJE	0,20	0,20
44 - VALOR RESIDUAL DE PLAYA EN PORCENTAJE	0,10	0,10
45 - PORCENTAJE INVERSIÓN MAQ. Y HERRAM. S/INVERSIÓN TOTAL DEL PARQUE AUTOMOTOR.	0,02	0,02
46 - CONSERVACIÓN MAQ. Y HERRAM. (%) S/INVERSIÓN EN MAQ. Y HERRAM.	0,03	0,03



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON Nº 630

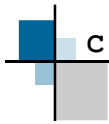
Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

47 - VIDA ÚTIL (EN AÑOS) MAQ. Y HERRAMIENTAS	10,00 AÑOS	10 Años
48 - VALOR RESIDUAL (%) MAQ. Y HERRAMIENTAS	0,20	0,10
49 - COEFICIENTE DE AMORTIZACIÓN DE MAQ. Y HERRAM.	0,08	0,10
50 - CANTIDAD DE VEHÍCULOS OPERATIVOS PROPIOS	PROPIO	50
51 - CANTIDAD DE VEHÍCULOS OPERATIVOS ALQUILADOS	PROPIO	2
52 - CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE APOYO PROPIOS	PROPIO	2
53 - CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE APOYO ALQUILADOS	PROPIO	1
54 - ANTIGÜEDAD PROMEDIO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO	PROPIO	5,5
55 - VIDA ÚTIL EN <u>KMS.</u> DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS PROPIOS	600.000	600.000 Kms.
56 - VIDA ÚTIL EN <u>AÑOS</u> DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS PROPIOS (JUJUY)	7 (SIETE)	6 Años
57 - VALOR RESIDUAL EN % DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS PROPIOS	20%	0,20
58 - VIDA ÚTIL EN AÑOS DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO PROPIOS (JUJUY)	7 AÑOS	5 Años
59 - VALOR RESIDUAL EN % DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO PROPIOS	20%	0,10
60 - VALOR ASEGURADO EN % S/VALOR VEHÍCULOS OPERATIVOS (JUJUY)	100%	100%
61 - VALOR ASEGURADO EN % S/VALOR VEHÍCULOS DE APOYO (JUJUY)	100%	100%
62 - TIPO DE SEGURO P/VEHÍCULOS OPERATIVOS PROPIOS (JUJUY)	S/PLIEGO	Terc. Comp.
63 - TIPO DE SEGURO P/VEHÍCULOS DE APOYO PROPIOS (JUJUY)	S/PLIEGO	Terc. Comp.
64 - TIPO DE SEGURO PROPIEDADES INMUEBLES (JUJUY)	S/PLIEGO	C/incendio
65 - TIPO DE SEGURO RESTO BIENES DE USO (JUJUY)	S/PLIEGO	----
66 - OTROS TIPOS DE SEGURO (DETALLAR)		----
67 - PORCENTAJE MANTENIMIENTO RAMPAS	5%	5%
68 - PORCENTAJE MANTENIMIENTO S.U.B.E.	5% - 3%	5%
69 - ALÍCUOTA IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS PROV. JUJUY	1,60%	1,6%
70 - ALÍCUOTA DE TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNIC. JUJUY	3,00%	4%
71 - PROPORCIÓN DEL MANEJO EN EFECTIVO SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS	PROPIO (50%?)	96%
72 - TASA DE INTERÉS DEL CAPITAL PROPIO INVERTIDO	4,00%	4%
73 - TASA DE BENEFICIO Y RIESGO EMPRESARIAL	10,00%	10%
74 - OTROS QUE CONSIDERE NECESARIOS (DETALLAR)		----





C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON Nº 630

Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

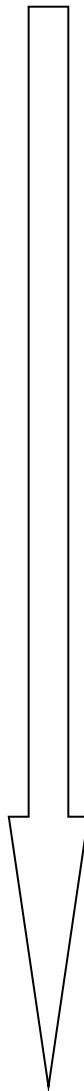
e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

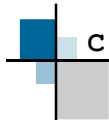
4.400 – SALTA

2- **PARÁMETROS CUANTITATIVOS (MONETARIOS):**

Estos Parámetros surgen de la información solicitada y suministrada por las Empresas, al 30/06/19 (Neto de IVA). Lo informado fue tabulado y se obtuvo los promedios respectivos.

Lo mencionado precedentemente, se puede observar en el siguiente **ANEXO B:**





C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON N° 630

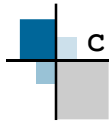
Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

ANEXO B : PARÁMETROS CUANTITATIVOS AL 30/06/2019

PARÁMETROS CUANTITATIVOS	PAL-BUS	SANTA ANA	EL URBANO	COLON SRL	SAN JORGE	TOTAL	PROMEDIO
PRECIO GAS-OIL	43,99	43,10	42,48	42,37	42,48	214,42	42,88
PRECIO GAS-OIL SIN IVA	38,29	37,28	36,32	36,16	36,32	184,37	36,87
PRECIO GAS-OIL SIN IMPUESTOS ESPECÍFICOS	27,15	37,16	29,30	29,57	29,30	152,48	30,50
PRECIO NAFTAS PROMEDIO POR/LITROS	N/D	53,40	N/D	N/D	N/D	53,40	53,40
PRECIO ACEITE	87,48	105,75	79,21	77,92	79,21	429,57	85,91
PRECIO GRASA	133,99	196,18	181,86	155,62	181,86	849,51	169,90
PRECIO ACEITE CAJA	87,48	120,25	79,21	77,92	79,21	444,07	88,81
PRECIO ACEITE CARTER	87,48	105,75	83,70	83,70	83,70	444,33	88,87
PRECIO CUBIERTA CON TACO	13.181,82	17.149,99	15.350,00	12.685,95	15.350,00	73.717,76	14.743,55
PRECIO CUBIERTA SIN TACO	13.181,82	19.689,99	15.350,00	12.685,95	15.350,00	76.257,76	15.251,55
PRECIO CÁMARA (SI USAN)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
PRECIO PROTECTOR	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
PRECIO PRECURADO	7.086,78	2.300,00	7.429,75	4.980,00	7.429,75	29.226,28	5.845,26
PRECIO RECAPADO	7.086,78	N/D	7.429,75	4.980,00	7.429,75	26.926,28	6.731,57
PRECIO ENGRASE GENERAL	475,00	N/D	475,00	475,00	475,00	1.900,00	475,00
PRECIO LAVADO CHASIS	510,00	N/D	500,00	500,00	500,00	2.010,00	502,50
PRECIO LAVADO CARROCERÍA	460,00	N/D	460,00	460,00	460,00	1.840,00	460,00
PRECIO LAVADO MOTOR	460,00	N/D	460,00	460,00	460,00	1.840,00	460,00
PRECIO FILTRO DE ACEITE	318,50	595,00	365,00	365,00	365,00	2.008,50	401,70
PRECIO FILTRO DE GAS-OIL	911,48	760,00	909,09	909,09	909,09	4.398,75	879,75
PRECIO FILTRO DE AIRE	1.060,65	767,01	1.144,54	1.140,50	1.144,54	5.257,24	1.051,45
PRECIO m ² DE PAVIMENTO	1.184,00	N/D	1.184,00	1.184,00	1.184,00	4.736,00	1.184,00
PRECIO m ² DE GARAGE	7.695,00	N/D	7.695,00	7.695,00	7.695,00	30.780,00	7.695,00
PRECIO m ² DE ADMINISTRACIÓN	11.839,00	N/D	11.800,00	11.800,00	11.800,00	47.239,00	11.809,75



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

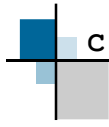
PUEYRREDON N° 630

Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

PRECIO m ² DE TERRENO	8.538,00	N/D	8.538,00	8.538,00	8.538,00	34.152,00	8.538,00
PRECIO DEL CHASIS	381.600,00		3.816.742,08	4.005.000,00	3.816.742,08	12.020.084,16	3.005.021,04
PRECIO CARROCERÍA	1.635.000,00	3.662.142,22	1.635.746,61	2.157.300,00	1.635.746,61	10.725.935,44	2.145.187,09
PRECIO DE LA RAMPA	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
VALOR PROMEDIO DE MERCADO DEL PARQUE AUTOMOTOR OPERATIVO PROPIO AL 30/06/19, S/ESTADO DE CONSERVACIÓN.	37.332.500,00	1.500.000,00	170.562.478,85	157.754.880,00	46.306.623,00	413.456.481,85	82.691.296,37
VALOR PROMEDIO DE MERCADO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DE APOYO A LA ESTRUCTURA OPERATIVA, SEGÚN ESTADO DE CONSERVACIÓN AL 30/06/19	N/D	N/D	200.000,00	N/D	N/D	200.000,00	200.000,00
PRECIO DE LA LICENCIA HABILITANTE P/CONDUCTOR	880,00	1.000,00	880,00	880,00	880,00	4.520,00	904,00
PREMIO ANUAL PRIMA SEGURO-COCHES PROPIOS	1.240.445,04	388.247,00	N/D	2.270.590,68	1.560.000,00	5.459.282,72	1.364.820,68
PREMIO ANUAL PRIMA SEGURO-COCHES ALQUILADOS	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
PREMIO ANUAL PRIMA SEGURO RESP. CIVIL	1.240.445,04	485,66	3.915.636,00	2.270.590,68	1.560.000,00	8.986.671,72	2.246.667,93
PREMIO ANUAL PRIMA SEGURO PASAJ. TRANSPORTADOS	1.240.445,04	N/D	3.915.636,00	2.270.590,68	1.560.000,00	8.986.671,72	2.246.667,93
PREMIO ANUAL PRIMA INCENDIO / EDIFICIO	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
PREMIO ANUAL PRIMAS DE SEGUROS DE SOCIOS / PROPIET. / DIRECTORES DE LA EMPRESA.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

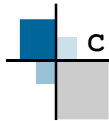
PUEYRREDON Nº 630

Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

PRECIO POR CADA INSPECCIÓN / CONTROL TÉCN. P/VEHÍCULO NAC	1.973,80	N/D	1.973,80	1.973,80	1.973,80	7.895,20	1.973,80
PRECIO POR CADA INSPECCIÓN CONTROL TEC. P/VEHIC. PROV.	1.973,80	2.340,00	1.973,80	1.973,80	1.973,80	10.235,20	2.047,04
PRECIO POR CADA EVALUACIÓN PSICOFÍSICA DEL PERSONAL.	1.550,00	N/D	2.450,00	2.623,15	2.450,00	9.073,15	2.268,29
VALOR DE PATENTE (PROMEDIO) ANUAL S/FLOTA – AÑO 2019	1.500,00	45.000,00	930.000,00	713.788,20	390.000,00	2.033.788,20	677.929,40
VALOR PROMEDIO CANON Y TASA DE FISCALIZ. P/CADA COCHE.	42.331,00	3.000,00	38.510,95	39.695,28	37.019,60	157.556,83	39.389,21
PRECIO SET. UNIFORME CHOFER	2.500,00	1.400,00	2.239,67	2.500,00	2.239,67	10.879,34	2.175,87
PRECIO SET. UNIFORME PERSONAL TRAFICO	2.500,00	N/D	2.239,67	2.500,00	2.239,67	9.479,34	2.369,84
PRECIO SET. UNIFORME PERSONAL TALLER	3.000,00	2.302,50	3.489,67	3.000,00	3.489,67	15.281,84	3.056,37
PRECIO SET. UNIFORME PERSONAL ADMINIST.	2.500,00	1.312,00	2.239,67	2.500,00	2.239,67	10.791,34	2.158,27
VALOR MENSUAL DE LOS CONTRATOS TERCERIZADOS AL 30/06/19	110.800,00	324.945,34	140.800,00	51.557,00	137.500,00	765.602,34	153.120,47
SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA	28.000,00	60.000,00	35.800,00	N/D	20.000,00	143.800,00	35.950,00
SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA	32.800,00	55.000,00	65.000,00	30.000,00	30.000,00	212.800,00	42.560,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	14.000,00	185.957,64	10.000,00	N/D	5.000,00	214.957,64	53.739,41
SERVICIO DE INFORMATICA	13.000,00	23.987,70	15.000,00	15.000,00	7.500,00	74.487,70	14.897,54
SERVICIO DE CONTROL AUSENTISMO	23.000,00	N/D	15.000,00	6.557,00	75.000,00	119.557,00	29.889,25



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON Nº 630

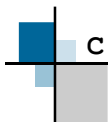
Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

VALOR MENSUAL DEL GERENCIAMIENTO AL 30/06/19	145.840,00	30.000,00	167.110,47	60.000,00	30.000,00	432.950,47	86.590,09
COSTO ANUAL DE FRANQUICIA POR VEHÍCULO	120.000,00	N/D	120.000,00	120.000,00	120.000,00	480.000,00	120.000,00
ART. - CAPITA MENSUAL POR TRABAJADOR AL 30/06/19	1.017,26	452.337,57	1.431,58	1.364,50	1.308,58	5.121,92	1.280,48
PREMIO ANUAL PRIMA SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO COLECTIVO.	22.149,48	3.945,20	40.071,96	28.067,28	15.565,14	105.853,86	26.463,47
PREMIO ANUAL PRIMA SEGUROS DEL PERSONAL	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

NOTA: Los Promedios resultantes surgen de los DATOS APORTADOS.



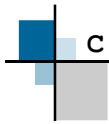
3- CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA TIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS AL 30/06/2019

La determinación de la EMPRESA TIPO, necesaria para la aplicación de la METODOLOGÍA de Costeo denominada de “SIMULACIÓN”, sugerida por la Secretaria de Transporte de la Nación y adoptada por la Municipalidad de S. S. de Jujuy, surge de los requerimientos formulados a los actuales concesionarios, a pedido del suscripto y de la evaluación de las respuestas dadas por las empresas a los mismos. En Setiembre de 2018 se formuló la Estructura de la Empresa TIPO para el Sistema de Transporte de Pasajeros Urbanos de Colectivos para la Ciudad de S.S. de Jujuy, que responde a las características Propias de la Región y del Sistema. Por lo tanto lo adoptado para este estudio, responde a lo siguiente:

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA TIPO

CONCEPTOS	PARÁMETROS ADOPTADOS AL 30/06/2019
1. CANTIDAD DE COCHES (PROMEDIO ADOPTADO)	50 - UNIDADES
2. KMS ANUALES COMPUTABLES POR COCHE (8.480 x 12) (INCLUIDO KMS. IMPRODUCTIVOS).	101.760 - KMS
3. KMS MENSUALES COMPUTABLES POR COCHE (INCLUIDO IMPRODUCTIVOS)	8.480 - KMS
4. KMS ANUALES COMPUTABLE DE LA EMPRESA TIPO (50 x 101.760 KMS - INCLUIDO 5,2% DE KMS IMPRODUCTIVOS)	5.088.000 - KMS
5. KMS MENSUALES COMPUTABLE DE LA EMPRESA TIPO (5.088.000 KMS % 12 - INCLUIDO 5,20 % DE KMS IMPROD.)	424.000 - KMS
6. CANTIDAD TOTAL DE RRH POR COCHE (3,2 x 50).	160 PERSONAS
7. CANTIDAD DE CHOFERES DE LA EMPRESA TIPO (2,50 x 50)	125 PERSONAS
8. ANTIGÜEDAD DE RRHH (PROMEDIO)	8 AÑOS
9. ANTIGÜEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (PROMEDIO)	6 AÑOS
10. VELOCIDAD COMERCIAL PROMEDIO	20 KMS / HS.

La Estructura del RRHH se conforma por:



160 PERS.	}	CHOF.	=	125	=	2,5 CH. X 50 Coches
		INSP.	=	10	}	= 0,7 PERS. X 50 Coches
		TEC.	=	18		
		ADM.	=	7		
	TOTAL				(160)	=

La presente, constituye la ESTRUCTURA PROMEDIO (de la llamada EMPRESA TIPO) en base a la aplicación del CRITERIO PROFESIONAL.

4- DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN LOS COSTOS

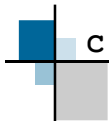
La determinación se elabora en Función de:

- a) Las pautas recomendadas por la Unión Tranviario Automotor (U.T.A.) con relación a la cantidad de RRHH por unidades OPERATIVAS.

En este caso, se consideró como NORMAL:

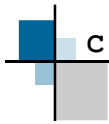
- ➔ TOTAL RRHH = 3,20 pers. x 50 coches = 160 personas
- ➔ CHOFERES = 2,50 pers. x 50 coches = 125 choferes
- ➔ RESTO RRHH = 0,70 pers. x 50 coches = 35 resto RRHH

- b) Con relación a la DISTRIBUCIÓN por categoría de los RRHH de la Empresa Tipo, se propone la nueva estructura de las 160 personas que resultan necesarias para cubrir el servicio y que servirá de base para el cálculo de los costos, según escala vigente del CCT 460/73. Lo anterior, da lugar al siguiente resumen de la Estructura de RRHH para la Empresa TIPO:



CATEGORÍA DE RECURSOS HUMANOS	PROPUESTA ESTRUCTURA DE RRHH AL 30/06/2019	
Choferes	125	

Inspector General	2	} 10
Inspector de Primera	4	
Inspector de Segunda	4	
Conductor Grua de Auxilio	---	
Oficial Mecánico	3	} 18
Oficial Electricista	1	
Oficial Gomero - Chapista - Etc	2	
Medio Oficial Mec - Elect - Etc	2	
Gomero – Lavador	2	
Despachante Gas-oil	1	
Engrasador y Maniobrista	1	
Aprendiz	4	
Sereno	2	
Peón	0	
Otros	0	
Auxiliar Adm. De Primera	2	} 7
Auxiliar Adm. De Segunda	3	
Auxiliar Adm. De Tercera	2	
Auxiliar Adm. De Cuarta	---	
Otros	---	
Planta Transitoria		
Contratados Conducción	---	
Contratados Tráfico	---	
Contratados Técnica	---	0
Contratados Maestranza	---	
Contratados Administrativos	---	
Otros	---	
TOTAL GRAL RRHH	160	



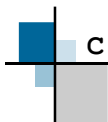
c) Otros DATOS relacionados con la Mano de Obra: estos surgen del promedio de información relevada de las empresas existentes en el Sistema. Entre los vinculados con los costos, tenemos:

1. Antigüedad Promedio del RRHH al 30/08/2018 = 8 (Ocho) años
2. Tiempo de Descanso entre vueltas de recorrido y el tiempo para tomar y dejar el servicio = 22` (Veintidós Minutos) (5` + 17` = 22`)
3. Cantidad de kit de Uniformes y Equipos al Personal por año:
 - Choferes = 4 (cuatro)
 - Tráfico = 4 (cuatro)
 - Taller = 4 (cuatro)
 - Administración = 4 (cuatro)

5- DETERMINACIÓN DE LA CEDULA DE CARGAS SOCIALES DIRECTAS VIGENTE AL 30/06/19, FECHA DE CÁLCULO DE LOS COSTOS MÁS BENEFICIOS.

Se procedió al cálculo de la cédula de cargas sociales, que tendrá vigencia, mientras NO SE MODIFIQUEN las disposiciones legales actuales. Para su conformación, se tuvieron en cuenta, de acuerdo a Pautas de la Doctrina en Costos y a criterios propios del suscripto, lo siguiente:

- a) Las sobrecargas a favor de organismos nacionales, dada por disposiciones legales;
- b) Las sobrecargas a favor de organismos provinciales dadas por disposiciones legales;
- c) Las sobrecargas a favor de los empleados dadas por disposiciones legales;



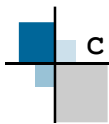
- d) Pautas técnicas dadas por la doctrina en costos y criterios personales de interpretación de las mismas, como por ejemplo: homogeneizar la incidencia del Sueldo Anual Complementario y sus respectivas cargas sociales

De acuerdo a lo señalado, la cédula de cargas sociales a ser aplicada y que tendrá vigencia mientras no se modifiquen las normas legales actuales, será:

CONCEPTOS – VIGENTES AL 30/06/2019	INCIDENCIA PORCENTUAL
1 - <u>DE CARÁCTER NACIONAL</u>	
• RÉGIMEN PREVISIONAL – CONTRIBUCIONES PATRONALES	10,17 %
• INST. NAC. DE JUBILAC. Y PENS. – CONTRIB. PATRONALES	1,50 %
• ASIGNACIONES FLIARES – CONTRIBUC. PATRONALES	4,44 %
• FONDO NAC. DE EMPLEO – CONTRIBUC. PATRONALES	0,89 %
• OBRA SOCIAL – CONTRIBUC. PATRONALES	6,00 %
SUB -TOTAL (1)	23,00 %
2 - <u>DE CARÁCTER PROVINCIAL</u>	
• NO EXISTEN	--,-- %
SUB -TOTAL (2)	--,-- %
CONCEPTOS – VIGENTES AL 30/06/2019	INCIDENCIA PORCENTUAL
3 - <u>SEGURO Y OTROS</u>	
• SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO Y ART. (S/BÁSICO)	2,65 % (1)
SUB -TOTAL (3)	2,65 %
TOTAL CARGAS SOC. DIRECTAS	25,65 %
4 - <u>S.A.C (SDO. ANUAL COMPLEM.)</u>	
• S.A.C. COMPUTABLE	8,33 %
• CARGAS SOC. S/SAC (25,65 % S/8,33 %)	2,14 %
TOTAL CARGAS SOC. INDIRECTAS	10,47 %
AL 30/06/19 : % INCIDENCIA TOTAL CARGAS SOCIALES	36,12 %

(1) Seguro de Vida Obligatorio y A.R.T. (s/BÁSICO). Promedio:

➔ INCIDENCIA VARIABLE	2,61 %
➔ INCIDENCIA FIJA	<u>0,04 %</u>
TOTAL INCIDENCIA	<u>2,65 %</u>



El **36,12 %** de Cargas Sociales determinado, es el que debe ser aplicado a la planilla de Sueldos y Jornales del mes de Junio/2019, en función a la estructura de RRHH para la empresa TIPO (160 personas) y de la escala de sueldos del C.C.T. del gremio de U.T.A. Nº 460/73 vigente al 30/06/19, a efectos de determinar el Costo de la Estructura de RRHH para la Empresa Promedio.

6- DETERMINACIÓN DEL COSTO MENSUAL AL 30/06/19, DE LA ESTRUCTURA DE RRHH DE LA EMPRESA TIPO CALCULADA AL 30/06/19.

Para su cálculo, se tuvo en cuenta:

- a) Estructura de RRHH de la Empresa TIPO al 30/06/19.
- b) Escala Salarial del gremio de UTA, vigente al 31/05/2019.
- c) Cédula de Cargas Sociales determinada precedentemente, vigente al 30/06/19
- d) Hs. Extras admitidas sobre el Básico de Choferes.

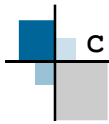
En función de éstas pautas, se determinó el Costo Total Mensual de la Mano de Obra, para un total de 160 personas. Se elaboró, como **ANEXO C**, la planilla liquidación del mes de Junio/19, con las pautas señaladas.

La misma, arroja un total de **\$ 8.501.140,39** para el mes de Junio/19, incluido Cargas Sociales.

Si se ANUALIZA el Costo de la Mano de Obra (Estructura de RRHH) de la Empresa Tipo, el mismo sería (incluido cargas sociales) de:

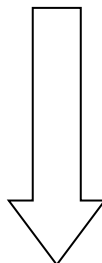
\$ 8.501.140,39 x 12 = \$ 102.013.684,68 (A VALORES DE JUNIO/2019)
ESCALA VIGENTE DESDE
ENERO/19)

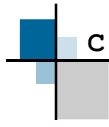
7- DETERMINACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LAS HS. EXTRAS ADMITIDAS PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN.



Para su cálculo técnico, se requieren disponer datos relacionados con:

- a) DÍAS NO LABORABLES DEL AÑO 2018/2019 para la Provincia de Jujuy:
118 días (promedio – según el relevamiento).
- b) DÍAS LABORABLES DEL AÑO 2018/2019 para la Provincia de Jujuy:
247 días (promedio – según el relevamiento).
- c) Horas de Conducción Diaria de chofer: surge de computar las horas por día y deducir los tiempos de descanso por vuelta y el de tomar y dejar el servicio:
6,88 hs de conducción diaria (según determinación).
- d) Horas Anuales del Personal de Conducción, implica **1.700,00 hs.** (1.700 x 6,88 = 1.699 = 1.700 Hs.).
- e) Horas de Conducción Anual de la Dotación del Personal, implica **4.250,00 hs.** (1.700 Hs x 2,50).
- f) Horas de Conducción Anual necesaria, implica **4.540,00 hs.**
- g) Con los datos precedentes y de acuerdo al procedimiento de cálculo dado por la doctrina de Costos, las horas Extras admitidas en el Costo, como máximo, para el personal de Conducción es del **6,75%** sobre el total de la remuneración.





C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYREDON Nº 630

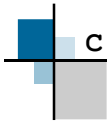
Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiadorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

ANEXO C: DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA DE LA EMPRESA TIPO AL 30/06/2019

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
EMPRESA TIPO	CANTIDAD	BÁSICO	ASISTENCIA	CORTE DE BOLETO	ANTIGÜEDAD 8 AÑOS	HORAS EXTRAS	TOTAL REMUNERATIVO	CONTRIBUCIÓN PATRONAL	VIATICO	TOTAL POR EMPLEADO	COSTO TOTAL MENSUAL
PLANTA PERMANENTE						6,75%		36,12%	114,01		
Choferes	125	25508,85	6744,40	354,67	3913,04	2465,16	38986,12	14.081,79	2.736,24	55.804,15	6.975.518,32
Inspector General	2	23149,85	6125,47		3913,04		33188,36	11.987,64		45.176,00	90.351,99
Inspector de Primera	4	22816,07	6114,69		3913,04		32843,8	11.863,18		44.706,98	178.827,92
Inspector de Segunda	4	22321,48	6098,24		3913,04		32332,76	11.678,59		44.011,35	176.045,41
Conductor Grua de Auxilio	0						0	0,00		0,00	-
Oficial Mecánico	3	23149,85	6125,47		3913,04		33188,36	11.987,64		45.176,00	135.527,99
Oficial Electricista	1	23149,85	6125,47		3913,04		33188,36	11.987,64		45.176,00	45.176,00
Oficial Gomero - Chapista - Etc..	2	23149,85	6125,47		3913,04		33188,36	11.987,64		45.176,00	90.351,99
Medio Oficial Mec - Elect. - Etc..	2	21542,74	6083,68		3913,04		31539,46	11.392,05		42.931,51	85.863,03
Gomero - Lavador	2	21046,48	6069,79		3913,04		31029,31	11.207,79		42.237,10	84.474,19
Despachante Gas-oil	1	21046,48	6069,79		3913,04		31029,31	11.207,79		42.237,10	42.237,10
Engrasador y Maniobrista	1	20873,57	6061,67		3913,04		30848,28	11.142,40		41.990,68	41.990,68
Aprendiz	4	20680,15	6057,22		3913,04		30650,41	11.070,93		41.721,34	166.885,35
Sereno	2	21494,10	6082,83		3913,04		31489,97	11.374,18		42.864,15	85.728,29
Peón	0										
Otros	0						0	0,00		0,00	-
Auxiliar Adm. De Primera	2	22036,12	6099,57		3913,04		32048,73	11.576,00		43.624,73	87.249,46
Auxiliar Adm. De Segunda	3	21714,21	6090,84		3913,04		31718,09	11.456,57		43.174,66	129.523,99
Auxiliar Adm. De Tercera	2	21372,77	6079,41		3913,04		31365,22	11.329,12		42.694,34	85.388,67
Auxiliar Adm. De Cuarta	--						0	0,00		0,00	



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYREDON Nº 630

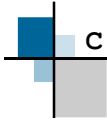
Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

Otros	--						0	0,00		0,00	
PLANTA TRANSITORIA											
Contratados Conducción	----	----									
Contratados Tráfico	----	----									
Contratados Técnica	----	----									
Contratados Maestranza	----	----									
Contratados Administrativos	----	----									
Otros	----	----									
TOTAL	160										8.501.140,39

$$\text{ANUAL} = \$ 8.501.140,39 \times 12 = \frac{\$ 102.013.684,68}{5.088.000 \text{ KM}} = \$ 20,0499 = \text{\$ 20,05 P/KM}$$



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYREDON Nº 630

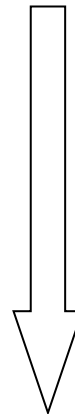
Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

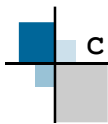
e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

ANEXO C – MANO DE OBRA – JUNIO/2019 – EMPRESA TIPO

TOTAL MES DE JUNIO/2019	=	\$ 8.501.140,39		
TOTAL ANUAL (12 MESES)	=	\$ 102.013.684,68		
CANTIDAD DE KM ANUALES	=	\$ 5.088.000,00		
INCIDENCIA P/KM JUNIO/2019	=	<u>\$ 102.013.684,68</u>	=	<u>\$ 20,0499</u> = 20,05 P/KM
		5.088.000,00 KM		





8- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (REPUESTOS Y ACCESORIOS).

Al ser un rubro de carácter heterogéneo, se aplicó (como criterio propio, a partir de la complejidad en definir una canasta de repuestos y servicios de terceros, que hacen al mantenimiento del Parque Automotor Operativo), una Metodología de carácter INDIRECTA, sustentada en un Porcentaje Variable (en función a la antigüedad promedio en años del parque automotor), a ser aplicado sobre la Cuota de Depreciación Anual del mismo. La escala elaborada por el suscripto, tiene un tope de 10 (diez) años, en función a la Ley Nacional que establece una antigüedad máxima del parque automotor:

• 0 AÑO	=	5%
• 1 AÑO	=	10%
• 2 AÑOS	=	20%
• 3 AÑOS	=	30%
• 4 AÑOS	=	40%
• 5 AÑOS	=	50%
• 6 AÑOS	=	60%
• 7 AÑOS	=	70%
• 8 AÑOS	=	80%
• 9 AÑOS	=	90%
• 10 AÑOS	=	100%

Para este caso, el promedio de antigüedad del Parque Automotor, es de 6 años. Por lo tanto, la incidencia será del 60% s/Cuota de Depreciación del Parque Automotor.

9- DETERMINACIÓN DEL COSTO MENSUAL DE LA PLANTA DE APOYO A LA ESTRUCTURA OPERATIVA

La misma está integrada por las siguientes funciones y personas: Gerente General, Sub Gerente del Área Técnica, Sub Gerente del Área Trafico, Sub Gerente del Área Administrativa, Contador Público, Abogado, Médico Laborista e Ingeniero de Sistema (9 Personas).

La asignación mensual, de acuerdo a los antecedentes en S. S. de Jujuy, al ser heterogénea y variable, ha sido relacionada con la remuneración del chofer, de acuerdo a la siguiente proporción (Personal fuera de Convenio), (criterio personal, según condiciones del mercado local en empresas de transporte):

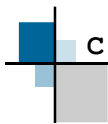
(CHOFER: BÁSICO AL 31/05/2019 = \$ 25.508,85) (PLANILLA MAYO/2019)

CATEGORÍA	CANT.	RELAC. C/ CHOFER	TOTAL MENSUAL 30/06/2019
GERENTE	1	2	= \$ 51.017,70
SUB - GERENTE TRAFICO	1	1,5	= \$ 38.263,27
SUB - GERENTE A. TÉCNICA	1	1,5	= \$ 38.263,27
SUB - GERENTE ADMINISTR.	1	1,5	= \$ 38.267,27
C.P.N.	1	1,5	= \$ 38.267,27
ABOGADO	1	1,5	= \$ 38.267,27
ESCRIBANO	1	0,50	= \$ 25.508,25
MEDICO LAB	1	0,75	= \$ 19.132,00
ING. EN SISTEMA	1	1,0	= \$ 25.508,25
TOTAL	9	TOTAL MENSUAL	<u>\$ 312.482,55</u>

INCIDENCIA ANUAL POR KM.

$$\text{JUNIO/2019} = \$ 312.482,55 \times 12 \text{ MESES} = \frac{\$ 3.749.790,60}{5.088.000 \text{ Km}} \quad \text{\$ 0,7370 PKM}$$

10- DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS MÁS BENEFICIOS DEL KM AL 30/06/2019 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



Responde a los lineamientos de: la Res. **Nº 270/2.009** de la Secretaría de Transporte de la Nación; de la actualización practicada a través de la **Res. Nº 422/2.013** y de las ratificaciones de ésta última, por parte del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación; de los antecedentes obrantes de estudios de costos existentes del Sistema de Transporte Urbano de la ciudad de San Salvador de Jujuy; en la fijación de criterios propios profesionales; del relevamiento de DATOS realizados al 30/06/19 a las Empresas que integran el Sistema (aspectos monetarios) y de la Estructura de Componentes CUALITATIVOS, elaborados para el Sistema de Transporte de Pasajeros Urbanos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Setiembre/2018, que responden a las características Propias del Sistema Regional.

A continuación, se procede al desarrollo y explicación de la conformación de cada ITEMS que compone la ESTRUCTURA DE COSTOS MAS BENEFICIOS DEL KM y que dará lugar a la **TARIFA PLENA** del Sistema del Transporte.

1) **COMBUSTIBLES**

Surge de ponderar el consumo de gas – oil p/km, por el precio neto de IVA y SIN subsidios al 30/06/19, más el coeficiente de kms improductivos. El resultado es:

\$ 12,5135 P/KM

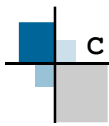
2) **ACEITES Y LUBRICANTES**

Se debe ponderar el consumo por litro de aceite motor, aceite carter, aceite caja y kgs. de consumos de grasa, por sus respectivos precios unitarios (NETO DE IVA), más la incidencia del coeficiente de kms. Improductivos. El resultado es:

\$ 2,5125 P/KM

3) **NEUMÁTICOS**

Surge de ponderar: cantidades de cubiertas, y cantidad admitida de recapados, por los respectivos precios (Neto de IVA), dividiendo por los kms de vida útil considerado según características del sistema. El resultado es:



\$ 1,2954 P/KM

4) LAVADO Y ENGRASES

Se debe ponderar: a) cantidad de lavados de: carrocerías, chasis y motor; b) cantidad de engrases en general; c) cantidad de filtros de aceites, gas – oil y de aire, con sus respectivos precios unitarios, dividiendo por la cantidad de kms. existentes entre servicios, según promedio de las empresas del medio. El resultado es:

\$ 1,0048 P/KM

5) DEPRECIACIÓN DEL MATERIAL RODANTE (OPERATIVO)

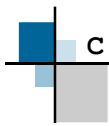
Consiste en considerar el valor depreciable del vehículo, según modalidad adoptada con relación al valor de origen, su valor residual y la aplicación del coeficiente de depreciación, dividiéndolo por el recorrido medio ANUAL del rodado en kms.

❖ OKM = \$ 6,6256 P/KM
❖ USADOS = \$ 2,8323 P/KM

6) REPARACIÓN MATERIAL RODANTE (REPUESTOS Y ACCESORIOS):

Tal como se explicara precedentemente, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (REPUESTOS Y ACCESORIOS), la escala propuesta tiene un tope de 10 (diez) años, en función a la Ley Nacional vigente. Se toma el coeficiente del 60 % en función a los años de vida útil promedio considerada para los vehículos de la Empresa TIPO sobre la cuota de Depreciación del Material rodante Operativo.

❖ OKM = \$ 3,9750 P/KM
❖ USADOS = \$ 1,6994 P/KM



7) SEGURO DE VEHÍCULOS / RODADOS

Se pondera: Prima Anual de Seguros de Vehículos y Prima Anual de Seguros de Pasajeros Transportados.. Se divide por el recorrido medio anual del vehículo. Su resultado es:

\$ 0,7530 P/KM

8) DEPRECIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MUEBLES Y ÚTILES

En los parámetros cualitativos y cuantitativos del presente se señala la forma de estimar su valor computable para las depreciaciones y mantenimiento, como así su valor residual, tasa de Depreciación y de Mantenimiento. Se divide por el total del recorrido anual de la Empresa Tipo en kms. Su resultado es:

❖ OKM = \$ 0,1024 P/KM
❖ USADOS = \$ 0,0321 P/KM

9) EDIFICIOS Y PLAYAS

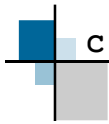
En los parámetros cualitativos y cuantitativos indicados para el presente estudio, se establecen los componentes físicos y monetarios a ponderar, como así también los valores residuales y tasas para la Depreciación y el Mantenimiento. Se deben vincular a la cantidad de kms. anuales de recorrido de la Empresa Tipo. Su resultado es:

\$ 0,0582 P/KM

10) CONTROL VEHICULAR ANUAL

Se debe relacionar: cantidad de controles al año p/vehículo, cantidad total del Parque disponible de la Empresa Tipo, su precio unitario y relacionarlo con el total de kms. anuales. Su resultado es:

\$ 0,0427 P/KM



11) EVALUACIÓN PSICOFÍSICA

Surge de ponderar la cantidad de choferes, por el precio unitario de la evaluación psicofísica, con el recorrido anual de la Empresa Tipo. Su resultado es:

\$ 0,0557 P/KM

12) PATENTES

Se pondera cantidad de coches disponibles, por el precio mensual de la patente, se anualiza y se divide por el recorrido medio anual de la Empresa Tipo. Su resultado es:

\$ 0,1332 P/KM

13) LICENCIA PARA CONDUCIR

Surge de relacionar cantidad de choferes y su costo unitario, vinculado con la cantidad total del recorrido anual. Su resultado es:

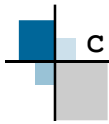
\$ 0,0222 P/KM

14) UNIFORMES Y EQUIPOS

Surge de ponderar la cantidad de set de uniformes y equipos anuales para cada categoría y cantidad de RRHH, por sus respectivos precios y relacionarlos con la cantidad total anual de recorrido en kms. Su resultado es:

\$ 0,2876 P/KM

15) SALARIOS Y CARGAS SOCIALES



Surge de la liquidación del mes de JUNIO/2019 y su anualización, de la estructura de RRHH por categoría de la Empresa Tipo, considerando (Planilla Analítica – ANEXO C):

- ❖ Cargas Sociales determinadas (36,12%); incluye SAC y sus Cargas Sociales (Apartado V del presente);
- ❖ Escala del C.C.T. 460/73 de UTA vigente al 30/06/2019 (Desde Enero/19)
- ❖ Hs extras admitidas al personal de conducción = 6,75%
- ❖ Antigüedad del RRHH promedio del Sistema = 8 años

El monto anualizado resultante, se lo debe vincular con el total de kms. Anuales de la Empresa Tipo. Su resultado es:

\$ 20,05 P/KM

16) VEHÍCULOS DE APOYO OPERATIVO

En los parámetros cualitativos y cuantitativos establecidos para el presente, se señalan los datos para determinar su incidencia. La Metodología es idéntica a la utilizada para el ITEMS Depreciación Rodados. Su resultado es:

\$ 0,0142 P/KM

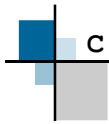
17) MANTENIMIENTO S.U.B.E.

Las empresas deben abonar el 5% de la Recaudación en concepto de Mantenimiento S.U.B.E. y se lo debe relacionar con los kms Anuales su cálculo es: $(\$ 92.787.553,72 \times 5\%) \div 5088.000 =$

\$ 0,9118 P/KM

18) GASTOS GENERALES

Por la complejidad y heterogeneidad del rubro, se propone, para su cálculo, una metodología mixta, que contiene 2 (dos) componentes:



- a) **FIJO** = dado por las remuneraciones anuales y su vinculación con los kms. anuales a recorrer por la Empresa, de la Estructura de RRHH de Apoyo admitida como NORMAL (\$ 0,7370 P/KM).
- b) **VARIABLE** = dado por un % (Parámetro cuantitativo) que se aplica sobre los costos unitarios p/km. acumulativos previo a su cálculo. En este caso se establece el mismo en un 3%. Se lo debe vincular al total anual de km. a recorrer.

Este componente variable, incluye conceptos como: Teléfono, Energía Eléctrica, Agua, Obras Sanitarias, Gas y Combustibles para vehículos de apoyo, Fletes y Acarreos, Papelería y Útiles de Oficina, Propaganda y Publicidad, Refrigerios al Personal, Viáticos/Movilidad y Gastos de Viajes, , Franqueos y Telegramas, Impuestos s/Inmuebles, Gastos de Limpieza y Vigilancia, Gastos Bancarios (excluido cargas financieras), Servicios Tercerizados, gastos que demanda las paradas de punta de líneas (incluido alquileres), fumigaciones de unidades e instalaciones, y todo aquellos conceptos que no forman parte de la estructura, que tienen la características de ser NO OPERATIVOS. Son conceptos necesarios para MANTENER una estructura operativa.

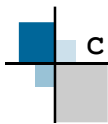
La incidencia total del ITEMS es:

❖ P/COCHES OKM	= \$ 2,2477 P/KM
❖ P/COCHES USADOS	= \$ 2,0636 P/KM

19) **SUB-TOTAL (1)**

Este primer parcial representa el COSTO OPERATIVO y NO OPERATIVO UNITARIO POR KM. RECORRIDO por la Empresa Tipo. Su resultado es:





❖ ALTERNATIVA I = \$ 52,6059

❖ ALTERNATIVA II = \$ 46,2822

20) INTERÉS DEL CAPITAL PROPIO INVERTIDO

La tasa consignada en los parámetros cualitativos del 4 %, representa el Promedio de las tasas Pasivas anuales para operaciones en moneda nacional corriente. Se aplica sobre el monto de los Bienes de Uso según pautas cuantitativas. Se calcula **sobre un valor patrimonial**. El resultado es:

❖ ALTERNATIVA I = \$ 2,2868 P/KM

❖ ALTERNATIVA II = \$ 0,9127 P/KM

21) SUB –TOTAL (2)

Este sub – total parcial es acumulativo de todos los ítems anteriores, con la finalidad de determinar el COSTO ANTES DEL BENEFICIO. Su resultado es:

❖ ALTERNATIVA I = \$ 54,8927 P/KM

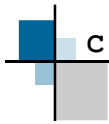
❖ ALTERNATIVA II = \$ 47,1949 P/KM

22) BENEFICIO EMPRESARIAL

Para el cálculo de su incidencia se aplicó un criterio propio, basado en lo siguiente:

(A.) La Secretaria de Transporte de la Nación, en su metodología, considera, para el cálculo del Beneficio, la misma base que la utilizada para el cálculo del Interés del Capital Propio Invertido, es decir, UN VALOR PATRIMONIAL, medido a valores corrientes. En mi opinión, el criterio seguido, NO es el adecuado, y no responde a la doctrina de los costos.

(B.) Fundamentos para el cálculo correcto del BENEFICIO:

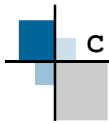


- 1) El OBJETIVO principal de una empresa privada, está sustentado en la UTILIDAD o BENEFICIO, a través de la generación y ejecución de procesos de producción de bienes y/o de servicios. En este caso específico, se trata de la prestación del servicio del transporte automotor de pasajeros, como concesionarios de la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Este beneficio integra uno de los términos de la denominada ECUACIÓN – ECONÓMICA al inicio de una relación contractual. Gráficamente, esta ecuación es definida de la siguiente manera:

$$\text{INGRESOS} = \text{COSTOS} + \text{BENEFICIO}$$

Como se observa, existen 2 (dos) miembros en esta ecuación:

- a) **INGRESOS**: deben ser de tal magnitud que cubra los conceptos de los COSTOS + BENEFICIOS. En este caso, los Ingresos están dados por la Venta de Boletos (en sus diversas categorías), NETA DE IVA (a efectos de ser homogéneo en el trato con los costos) y los subsidios recibidos (de cualquier naturaleza).
- b) **COSTOS**: emergen de los parámetros bases definidos y concentrados en una Metodología de cálculo de costos. En este caso específico, se optó por la Metodología de SIMULACIÓN, sobre una EMPRESA TIPO, definida por PARÁMETROS CUALITATIVOS (rendimiento de c/u de los insumos e ítems) Y CUANTITATIVOS (precios de compra, netos de IVA, de esos insumos), ambos a una fecha determinada. En este caso, al **30/08/2018** y al **31/12/2018**.
- c) **BENEFICIO**: surge de aplicar **sobre los costos** (antes de impuestos sobre los Ingresos), el margen de utilidad deseado, que en una relación contractual, es el margen de utilidad consensuado



y considerado representativo entre las partes, ya que se supone, es el que va a mantener el equilibrio necesario para el funcionamiento eficiente y eficaz del concesionario, que es lo que al poder concedente le interesa. En este caso específico, es el propuesto por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a los antecedentes obrantes, es decir del 10%.

2) Para esta ejecución, se requiere contar con factores o insumos (materiales, humanos y financieros) para ser incorporados a esos procesos, lo que implica disponer, **INDISPENSABLEMENTE**:

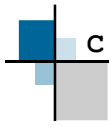
a) **DE UNA ESTRUCTURA OPERATIVA, O SEA DE UNA INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS** necesarios para desarrollar la

actividad en cuestión. En este caso específico, se requiere de:

- ❖ Vehículos / Unidades Automotrices Operativas de diferentes características para la prestación de servicios;
- ❖ Vehículos / Unidades de Apoyo a la prestación de servicios, también de diferentes características;
- ❖ Maquinarias, Equipos y Herramientas Capitalizables, necesarias para la prestación del servicios, como son: lavaderos, engrasadoras, etc.;
- ❖ Inmuebles (Terrenos e infraestructura operativa = Playas de Estacionamientos, Garajes, Playas de Maniobras, Talleres, Administración, Paradas de Punta de Línea, etc.).
- ❖ Muebles y Útiles e Instalaciones, de carácter operativos y no operativos necesarios para su funcionamiento.

Sin estas inversiones es imposible comenzar con el ciclo de producción de cualquier tipo de bienes y/o de servicios.

La inversión que se realiza en estos Activos Fijos, es retribuida, a través del **INTERÉS DEL CAPITAL PROPIO INVERTIDO**, factor



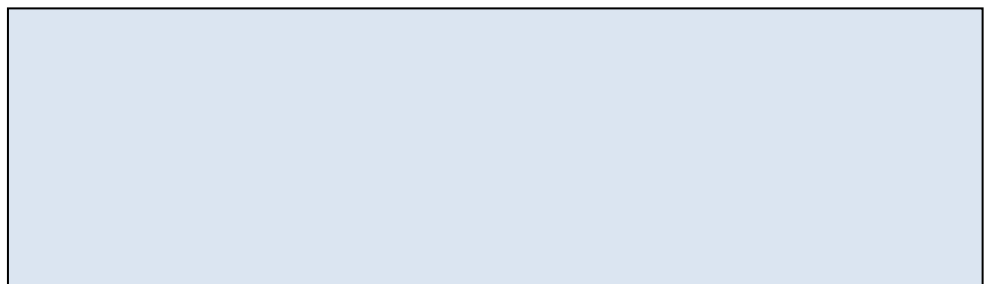
fundamental y necesario para el mantenimiento de la inversión afectada a la empresa.

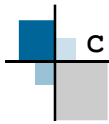
Esta retribución del capital invertido en ACTIVOS FIJOS de la Empresa, constituye un COSTO de la financiación de los activos necesarios con FONDOS PROPIOS. El fundamento básico está en la Ecuación Contable, donde: $ACTIVOS = PASIVO + PATRIMONIO NETO$.

Este concepto es representativo del denominado Costo de Oportunidad o Costo de la Alternativa desechada.

Con relación al Valor del Activo Computable (Valor Patrimonial Neto), se debe computar el Valor Corriente de los bienes y la tasa a ser aplicada, la que representa riesgos mínimos. En este caso específico, se reconoce una Tasa Anual del 4% sobre el Valor Computable de los Activos, emergente del promedio de las Tasas Pasivas Anuales para operaciones en moneda nacional corriente o actualizada.

- b) **DE UNA INVERSIÓN EN CAPITAL DE TRABAJO**, o sea de una inversión destinada a dotar de liquidez operativa para asegurar en el corto plazo, el funcionamiento de la empresa. En este caso específico se requiere: Combustibles, Aceites y Lubricantes, Neumáticos, Lavados y Engrases, Repuestos y Accesorios, Servicios de Terceros, Seguros, Remuneraciones y Cargas Sociales, Uniformes y Equipos, Control Técnico vehicular, de Licencias de Conducir, Seguros, Patentes de los vehículo, Gastos Generales de Operación, Gastos de Administración, Gastos de Comercialización, Gastos de Apoyo a una Estructura (Luz, Teléfono, Gas, etc.), Depreciaciones de los bienes de Uso o Activos Fijos necesarios, etc.

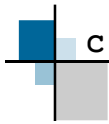




Sin estas inversiones resulta IMPOSIBLE comenzar con la ejecución de las actividades necesarias, asumir los riesgos posibles de su ejecución, tomar las medidas necesarias para la supervivencia de la empresa y luego para encarar un crecimiento sostenido. Este Capital de Trabajo es retribuido por el **BENEFICIO EMPRESARIAL**.

- 3) La existencia de un resultado positivo (BENEFICIO) en una empresa, tiene una fundamentación Socio-Económica, que por lo general, está sujeta a la Ley de Oferta y Demanda. En este caso específico, de la relación entre una empresa concesionaria y la Municipalidad de S.S. de Jujuy (en su carácter de ente concedente), está sujeta a una RETRIBUCIÓN que surge de una ESTRUCTURA DE COSTOS MAS BENEFICIO, calculada a una fecha determinada, sustentada en PARÁMETROS o PAUTAS de referencias que surgen, en este caso, de una oferta y está sujeta a mecanismo de revisión periódica, con la finalidad de que ese equilibrio, sea mantenido en el tiempo, como una condición básica para su funcionamiento operativo. En el Apartado X del TITULO II del Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas, de Clausulas de Especificaciones Técnicas, se establece que el BENEFICIO ofrecido como parámetro cualitativo, es del **10 %**, fruto de los antecedentes existentes desde el año 2.005 en el Sistema de Transporte de la Ciudad de S. S. de Jujuy, y pauta generalmente aceptada para la actividad del Transporte Urbano.

Ese Beneficio, que es el Resultado esperado de la Empresa, es IGUAL A LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y LOS COSTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESOS INGRESOS. Su cuantía puede oscilar, pero lo cierto es que si no es adecuada su magnitud, se requiere, imprescindiblemente, de una re-estructuración y/o adaptación a las nuevas condiciones del mercado y/o de la relación contractual, según el caso. De no actuar de esta manera, la empresa,



difícilmente, podrá mantener su “CAPACIDAD DE SERVICIO”, es decir, seguir prestando los mismos en idénticas condiciones que las pactadas en el origen, ya que no dispondría de ese CAPITAL DE TRABAJO necesario para la operatividad (Combustibles, Neumáticos, Pago de Sueldos, etc.).

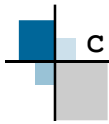
4) La DOCTRINA contable en materia de Costos, establece las distintas formas de calcular el BENEFICIO. **Ejemplos:**

a) Determinar una RENTA RESIDUAL, como diferencia entre el valor de la producción obtenida y colocada, y la Remuneración Anticipada de los factores de la Producción, por lo que su cálculo solo puede realizarse después de conocida la producción (es utilizada para situaciones muy específicas). No es aplicable a nuestro caso;

b) Igualar el INGRESO MARGINAL (por una unidad adicional de venta) con el COSTO MARGINAL (de esa unidad adicional). Se utiliza para cuestiones muy específicas. No es aplicable a nuestro caso;

c) Fijando una CONTRIBUCIÓN MARGINAL (diferencia entre el Precio de Venta y los Costos Variables Unitarios). Es una variante del costo total. No es aplicable a nuestro caso;

d) QUE EL BENEFICIO DEBE SER CALCULADO SOBRE EL COSTO. A pesar de las otras modalidades alternativas mencionadas, es **CONSENSO UNÁNIME de la doctrina en costos, que el BENEFICIO/UTILIDAD ES : UN PLUS O MARGEN O UN PORCENTAJE QUE SE APLICA SOBRE LOS COSTOS TOTALES (ENTRE LOS CUALES ESTÁ EL COSTO DEL INTERÉS DEL CAPITAL PROPIO INVERTIDO). ES UNA**



FUNCIÓN (UTILIDAD) DEFINIDA COMO LA DIFERENCIA ENTRE LA FUNCIÓN INGRESOS Y LA FUNCIÓN COSTOS.

Además, por definición de la Propia Ecuación Económica que da el marco económico a una relación contractual, el BENEFICIO conforma junto con el COSTO, el término que iguala a los INGRESOS.-

Hasta aquí, la fundamentación de que el BENEFICIO es el Margen / Plus a ser aplicado sobre los Costos, y expresa el Ingreso de Operación como porcentaje del Costos.

De lo descripto anteriormente, el BENEFICIO Empresarial, calculado en forma correcta, es el siguiente:

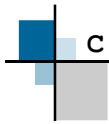
- ❖ ALTERNATIVA I = \$ 5,4893 P/KM
- ❖ ALTERNATIVA II = \$ 4,7195 P/KM

23) SUB-TOTAL COSTOS SIN IMPUESTOS

Este SUB-TOTAL indica la Estructura de los Costos p/km, antes de los Impuestos a los Ingresos Brutos. En este caso, es de:

- ❖ ALTERNATIVA I = \$ 60,3828 P/KM
- ❖ ALTERNATIVA II = \$ 51,9144 P/KM

24) IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS



Los parámetros cualitativos y cuantitativos señalan los componentes que conforman este ITEMS, de lo que resulta que su incidencia es del **5,20 %**. Su resultado es:

- ❖ ALTERNATIVA I = \$ 3,3121 P/KM
- ❖ ALTERNATIVA II = \$ 2,8476 P/KM

25) COSTO TOTAL DEL KM SIN IVA:

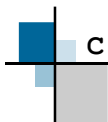
Este surge de la suma de todos los ITEMS de la Estructura de Costos, al:

- a) AL 30/06/2019 (ALTERNATIVA I – SIN SUBSIDIOS = \$ 63,6948
- b) AL 30/06/2019 (ALTERNATIVA II – SIN SUBSIDIOS = \$ 54,7620

Lo descripto precedentemente, son los fundamentos del cálculo de la Estructura de Costos más Beneficios, cuyo detalle por ITEMS e INCIDENCIA PORCENTUAL SOBRE EL TOTAL, se detallan a continuación, en los 2 (DOS) escenarios planteados:

- ❖ 30/06/2019 = ALTERNATIVA I = PARQUE AUTOMOTOR 0KM
- ❖ 30/06/2019 = ALTERNATIVA II = PARQUE AUTOMOTOR ACTUAL

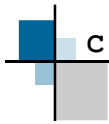
AMBOS ESCENARIOS SIN SUBSIDIOS



ESTRUCTURA DE COSTOS MAS BENEFICIOS DEL KM
AL 30/06/2019 (SIN SUBSIDIOS) SISTEMA DE TRANSP.
DE LA MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY

(ALTERNATIVA I)

Nº DE ORD.	RUBROS	C/KM 30/06/2019	% 30/06/2019
1	COMBUSTIBLES	12,5135	19,65
2	ACEITES Y LUBRICANTES	2,5125	3,94
3	NEUMÁTICOS	1,2954	2,03
4	LAVADOS Y ENGRASES	1,0048	1,58
5	DEPRECIACIÓN PARQUE AUTOMOTOR	6,6256	10,40
6	REPARACIÓN, REP. Y ACC. RODADOS	3,9754	6,24
7	SEGUROS VEHÍCULOS – RODADOS	0,7530	1,18
8	MAQ., HERRAMIENTAS Y M. Y ÚTILES	0,1024	0,16
	❖ DEPRECIACIONES		
	❖ MANTENIMIENTO		
9	EDIFICIOS Y PLAYAS	0,0582	0,09
	❖ DEPRECIACIONES		
	❖ MANTENIMIENTO		
10	CONTROL VEHICULAR	0,0427	0,07
11	EVALUACIÓN PSICOFÍSICA	0,0557	0,09
12	PATENTES	0,1332	0,21
13	LICENCIAS PARA CONDUCIR	0,0222	0,03
14	UNIFORMES Y EQUIPOS	0,2876	0,45
15	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	20,0500	31,48
16	DEPRECIACIÓN VEHÍCULOS APOYO	0,0142	0,02
17	MANTENIMIENTO S.U.B.E.	0,9118	1,43
18	GASTOS GENERALES	2,2477	3,53
19	SUB – TOTAL (1) \$	52,6059	82,59
20	INTERÉS CAPITAL PROPIO INVERTIDO	2,2868	3,59
21	SUB – TOTAL (2) \$	54,8927	86,18
22	BENEFICIO EMPRESARIAL	5,4893	8,62
23	SUB – TOTAL COSTOS S/IMP. \$	60,3828	94,80
24	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	3,3121	5,20
25	COSTO TOTAL DEL KM SIN IVA AL 30/06/19 \$	63,6949	100,00



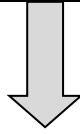
C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON Nº 630

Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

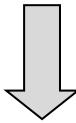
4.400 – SALTA



❖ ECUACIÓN ECONÓMICA (ALTERNATIVA I)

$$I = C + B$$

$$\$ 63,6949 = \$ 58,2056 + \$ 5,4893$$



❖ ECUACIÓN ECONÓMICA ANTES DE IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS

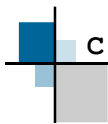
$$I = C + B$$

$$\$ 60,3828 = \$ 54,8927 + \$ 5,4893$$

❖ ECUACIÓN ECONÓMICA DESPUÉS DE LOS IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS

$$I = C + B + IIB$$

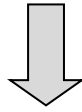
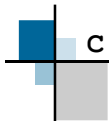
$$\$ 63,6949 = \$ 54,8927 + \$ 5,4893 + \$ 3,3121$$



ESTRUCTURA DE COSTOS MAS BENEFICIOS DEL KM
AL 30/06/2019 (SIN SUBSIDIOS) SISTEMA DE TRANSP.
DE LA MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY

(ALTERNATIVA II)

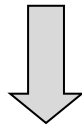
Nº DE ORD.	RUBROS	COSTO P/KM 30/06/2019	% 30/06/2019
1	COMBUSTIBLES	12,5135	22,85
2	ACEITES Y LUBRICANTES	2,5125	4,59
3	NEUMÁTICOS	1,2954	2,37
4	LAVADOS Y ENGRASES	1,0048	1,83
5	DEPRECIACIÓN PARQUE AUTOMOTOR	2,8323	5,17
6	REPARACIÓN, REP. Y ACC. RODADOS	1,6994	3,10
7	SEGUROS VEHÍCULOS – RODADOS	0,7530	1,38
8	MAQ., HERRAMIENTAS Y M. Y ÚTILES	0,0321	0,06
	❖ DEPRECIACIONES		
	❖ MANTENIMIENTO		
9	EDIFICIOS Y PLAYAS	0,0582	0,11
	❖ DEPRECIACIONES		
	❖ MANTENIMIENTO		
10	CONTROL VEHICULAR	0,0427	0,08
11	EVALUACIÓN PSICOFÍSICA	0,0557	0,10
12	PATENTES	0,1332	0,24
13	LICENCIAS PARA CONDUCIR	0,0222	0,04
14	UNIFORMES Y EQUIPOS	0,2876	0,53
15	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	20,0500	36,61
16	DEPRECIACIÓN VEHÍCULOS APOYO	0,0142	0,03
17	MANTENIMIENTO S.U.B.E.	0,9118	1,67
18	GASTOS GENERALES	2,0636	3,77
19	SUB – TOTAL (1) \$	46,2822	84,52
20	INTERÉS CAPITAL PROPIO INVERTIDO	0,9127	1,66
21	SUB – TOTAL (2) \$	47,1949	86,18
22	BENEFICIO EMPRESARIAL	4,7195	8,62
23	SUB – TOTAL COSTOS S/IMP. \$	51,9144	94,80
24	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	2,8476	5,20
25	COSTO TOTAL DEL KM SIN IVA AL 30/06/19 \$	54,762	100,00



❖ **ECUACIÓN ECONÓMICA (ALTERNATIVA II)**

$$I = C + B$$

$$\$ 54,7620 = \$ 50,0425 + \$ 4,7195$$



❖ **ECUACIÓN ECONÓMICA ANTES DE IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS**

$$I = C + B$$

$$\$ 51,9144 = \$ 47,1949 + \$ 4,7195$$

❖ **ECUACIÓN ECONÓMICA DESPUÉS DE LOS IMPUESTOS A LOS INGRESOS BRUTOS**

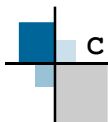
$$I = C + B + IIB$$

$$\$ 54,7620 = \$ 47,1949 + \$ 4,7195 + \$ 2,8476$$

Por lo tanto, el COSTO TOTAL DEL KM (SIN IVA), calculado de acuerdo a las Pautas Cualitativas y Cuantitativas, y a los criterios fijados anteriormente, para los 2 (DOS) Escenarios planteados, es el siguiente:

I.-	<u>AL 30/06/19 – SIN SUBSIDIOS ALT. I</u>	<u>= \$ 63,6949 P/KM</u>
II.-	<u>AL 30/06/19 – SIN SUBSIDIOS ALT. II</u>	<u>= \$ 54,7620 P/KM</u>

Los ITEMS de mayor incidencia en cada Estructura de Costos precedente, son:



ITEMS	ALTERNAT.	ALTERNAT.
	Ⓘ	Ⓜ
1- SALARIOS y CARGAS SOC.	31,48%	36,61%
2 – COMBUSTIBLES	19,95%	22,85%
3 – DEPRECIACIÓN PARQUE AUT.	10,40%	5,17%
4 – BENEFICIO (10%)	8,62%	8,62%
5 – RESTO ITEMS	29,55%	26,71%
TOTALES	100,00%	100,00%

Como se podrá observar del cuadro anterior, el ITEMS SALARIOS y CARGAS SOCIALES, es el de mayor incidencia en las Estructuras de COSTOS más BENEFICIOS planteados en los 2 (dos) escenarios.

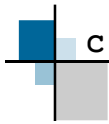
11- ÍNDICE PASAJERO KM. (IPx/Km)

Es el elemento Básico para poder determinar el CALCULO DE LA TARIFA PLENA (ÚNICA – NETA DE IVA) del Sistema, en este caso de los 2 (DOS) Escenarios previsto como posibles surge de:

- a) De datos suministrados por las empresas prestatarias del servicio de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, constatados con la información del sistema SUBE.
- b) Son datos que luego fueron RATIFICADOS al momento de la conformación de los componentes cualitativos PROPIOS para el Sistema de Transporte Urbano de la Ciudad de S.S. de Jujuy.

La cantidad promedio de Pasajeros Transportados por la Empresas durante un año, surge del “Cuadro Nº 1. Requerimientos 1 – Cantidad de Pasajeros Transportados”, que forma parte del presente y es de **12.697.878,05 Px.**

La Cantidad de KMS Recorridos en un año, por las empresas, surge del “Cuadro Nº 1 – Cantidad de KMS, que forma parte del presente y es de 5.011.807,36 KMS Promedio de las Empresas que conforman el Sistema de Transporte Urbano de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.



Para éste estudio, se consideraron 5.088.000 KM Recorridos en Promedio, de acuerdo a los Parámetros Cualitativos acordados en 2018 entre todas las empresas, como DATO PROPIO del Sistema de Transporte Urbano de S.S. de Jujuy. Es de carácter estructural.

Por lo tanto el **ÍNDICE Px / KM** para este estudio es:

$$IPx / KM = \frac{12.697.878,05 \text{ Px}}{5.088.000 \text{ KM}} = \underline{2,4957} = \mathbf{2,50}$$

OTROS ESCENARIOS

Con fecha 18/07/2019, recibí copia de la Res. del Ministerio de Trabajo de la Nación Nº 2019-892 – APN – SECT – MPYT, que establece para el gremio, a partir de Junio/2019, un **INCREMENTO del 20%** y un Adicional RETROACTIVO de \$ 16.000 por persona, que abarca el Periodo de ENERO – MAYO/2019 y por **única vez.-**

Para determinar la incidencia de éste incremento en las Estructuras de Costos mas Beneficios determinadas precedentemente, se considera la incidencia en cada una de las alternativas del rubro “SALARIOS y CARGAS SOCIALES sobre el total del Costo más Beneficio y se aplica el incremento. Esto es:

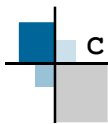
❖ ALTERNATIVA I:

La Incidencia del Items en la Estructura es:

– 31,48% x 20% = **6,30%**

– INCREMENTO TARIFA CON IVA = \$ 28,15 + 6,30% =

= **\$ 29,92** TARIFA CON IVA Y
CON EL INC.
SALARIAL.



❖ **ALTERNATIVA II:**

La incidencia del ITEMS en la Estructura es:

– 36,61% x 20% = **7,32%**

– INCREMENTO TARIFA CON IVA = \$ 24,20 + 7,32% = **\$ 25,97** TARIFA
CON IVA Y CON EL INC. SALARIAL.-

12- **CALCULO DE LA TARIFA PLENA (ÚNICA – NETA DE IVA) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LOS ESCENARIOS PROPUESTOS AL 30/06/2019.**

a) EMERGENTE AL 30/06/2019 (SIN SUBSIDIOS) (SIN IVA):

❖ $TU = \frac{\text{COSTOS + BENEFICIOS P/KM (SIN IVA)}}{IPx / KM} = \frac{\$ 63,6949}{2,50} = \mathbf{\$ 25,48}$

❖ \$ 25,48 + IVA (10,5%) = **\$ 28,15** C/IVA

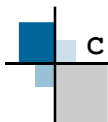
b) EMERGENTE AL 30/06/2019 (SIN SUBSIDIOS) (SIN IVA):

❖ $TU = \frac{\text{COSTOS + BENEFICIOS P/KM (SIN IVA)}}{IPx / KM} = \frac{\$ 54,7620}{2,50} = \mathbf{\$ 21,90}$

❖ \$ 21,90 + IVA (10,5%) = **\$ 24,20** C/IVA

RESUMEN DE TARIFAS ÚNICAS DETERMINADAS AL 30/06/2019

1. **SEGÚN ESTRUCTURA DE COSTOS MAS BENEFICIOS AL 30/06/2019 – SIN SUBSIDIOS – CON IVA 10,5% - EN 2 (DOS) ESCENARIOS**



/ALTERNATIVAS) y de las que surgen como consecuencia del INCREMENTO de los Sueldos a partir del 30/06/19.

Las Tarifas determinadas y sus variaciones (al 30/06/2019), con la Tarifa Vigente (\$ 18,83) desde el 08/07/2019, son:

ESCENARIOS	DETERMINADO CON IVA	VIGENTE A HOY	DIFERENCIA PORCENTUAL
ALTERNATIVA 1	\$ 28,15	\$ 18,83	(\$ 9,32) – 49,45%
ALTERNATIVA 2	\$ 24,20	\$ 18,83	(\$ 5,37) – 28,30%
ALT. 1 – CON INCR. M.O.	\$ 29,92	\$ 18,83	(\$ 11,09) – 58,89%
ALT. 2 – CON INCR. M.O.	\$ 25,97	\$ 18,83	(\$ 7,14) – 37,98%

Estas Tarifas (SIN SUBSIDIOS), **NO CONTEMPLAN ASPECTOS SOCIALES NI POLÍTICOS** y representa el VALOR DEL PASAJE que deberían pagar la **TOTALIDAD** de los Pasajeros Transportados.

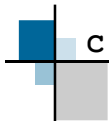
13- **SUBSIDIOS NACIONALES AL TRANSPORTE QUE RECIBEN LAS EMPRESAS EN FORMA DIRECTA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN**

Cabe aclarar que, por Ley de Presupuesto de la Nación Argentina, a partir del 01/01/19, se suspendieron los envíos desde la Nación de los Subsidios: SISTAU Y CCP, procediendo ahora, al envío de fondos fijos, al Municipio de S.S. de Jujuy, que a su vez, Redistribuye a las empresas, en función de la cantidad de COCHES que cada una tiene.

En los Cuadros que se detallan a continuación se indican:

A) SUBSIDIOS NACIONALES

De acuerdo a los PAPELES DE TRABAJO que respaldan a este estudio, tenemos por categorías: SISTAU, CCP y ATS hasta el 31/12/2018 (6 meses) lo siguiente:



- ❖ \$ 332.709.673,03 a V. Históricos
- ❖ \$ 435.481.389,36 a V. REEXPRESADO (a Dic.).
- ❖ \$ 55.451.612,17 PROMEDIO MENSUAL (V.H.)
- ❖ \$ 72.580.231,56 PROMEDIO MENSUAL (V.REEXP.)

EN DETALLE:

Si se quiere conocer en detalle los conceptos por SISTAU, CCP, y ATS pero ACTUALIZADOS POR ÍNDICE DEL INDEC, tenemos al 31/12/2018.

a) **SISTAU**

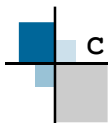
1- TOTAL A DIC./18 A V. HISTÓRICOS	= \$ 77.681.060,43
TOTAL A DIC./18 REEXPRESADO	= \$ 101.913.936,56
2- PROMEDIO A DIC./18 A V.H.	= \$ 12.946.843,41
PROMEDIO A DIC./18 REEXPRESADO	= \$ 16.985.656,09

b) **C.C.P.**

1- TOTAL A DIC./18 A V. HISTÓRICOS	= \$ 200.237.921,66
TOTAL A DIC./18 REEXPRESADO	= \$ 281.581.504,74
2- PROMEDIO A DIC./18 A V.H.	= \$ 33.372.986,94
PROMEDIO A DIC./18 REEXPRESADO	= \$ 43.596.541,71

c) **ATS**

❖ TOTAL A DIC./18 A V. HISTÓRICOS	= \$ 54.790.690,94
TOTAL A DIC./18 A V. REEXPRESADO	= \$ 71.988.202,54
❖ PROMEDIO MENSUAL A DIC./18 (V.H.)	= \$ 9.131.781,82
PROMEDIO MENSUAL A DIC./18 (V.REEXP)	= \$ 11.998.033,76



RESUMEN DE SUBSIDIOS A LAS EMPRESAS

01/07/2018 AL 31/12/2018

PROMEDIOS MENSUALES

CONCEPTO	V. HISTÓRICO	V. REEXPRESADO	DIF.
SISTAU	12.946843,41	16.985.656,09	4.038.812,68
CCP	33.372.986,94	43.596.541,71	10.223.554,77
ATS	9.131.781,82	11.998.033,76	2.866.251,94
TOTALES \$	55.451.612,17	72.580.231,56	17.128.619,39
TOTALES S/ATS			
\$	46.319.830,35	60.582.197,80	14.242.367,45

B) SUBSIDIOS PROVINCIALES

A partir del 01/01/2019, la Prov. de Jujuy procedió a reemplazar la suspensión de los Subsidios Nacionales (SISTAU – CCP).

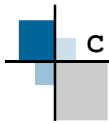
El Promedio Mensual transferido a las empresas del Sistema de Transporte Urbano de la Ciudad de S. S. de Jujuy, es de **\$ 37.118.565,69** (según Papeles de Trabajo).

C) SUBSIDIOS MUNICIPALES

La información dada por la Municipalidad, nos dice de un Promedio Mensual de **\$ 4.078.451,70**, desde el mes de Abril a Junio/2019.

La síntesis señala que, los subsidios Nacionales recibidos por el periodo de 6 (Seis) meses (Julio/18 – Dic/18), asciende a:

❖ SISTAU	\$ 77.681.060,43 (V.H.)
❖ C.C.P. (COMPENSAC. COMPLEM.)	\$ 200.237.921,66 (V.H.)
TOTAL ANUAL	<u>\$ 277.918.982,09</u>



C. P. N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ

PUEYRREDON Nº 630

Tel/Fax : 0387-4215950-4315636

e-mail: estudiorodriguez@sinectis.com

4.400 – SALTA

Promedio mensual = **\$ 46.319.830,34**

Si consideramos a Valores Reexpresado, el Promedio es **\$ 60.582.197,80**

Cabe recordar que los SUBSIDIOS al Sistema Integral de Transporte Automotor, cuyos Beneficiarios los recibían en concepto de Compensación Tarifaria, eran POLÍTICAS QUE REDUCÍAN LOS COSTOS O COMPLEMENTABAN LOS INGRESOS. Tenían como finalidad principal, un FIN SOCIAL, como ser la cobertura y frecuencias del servicio en barrios cuya actividad NO es rentable para las empresas y, que los incrementos en los Costos NO IMPACTAREN en demasía en las tarifas, afectando a los Usuarios de menores recursos (SUBSIDIO SISTAU).

El subsidio CCP (Compensación Complementaria Provincial) está destinado a cubrir el Incremento del Salario y del precio del Gas-Oil.

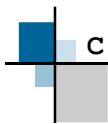
El subsidio Nacional **A.T.S.** (Atributos Sociales) surge del 55% del valor de la Tarifa Especial, según información de la tarjeta SUBE (en mi opinión), es un objetivo diferente al SISTAU y CCP (por esa razón no se considera para su compensación), ya que aun está en vigencia.

De acuerdo a lo informado precedentemente, ante la eliminación del SISTAU y CCP, el promedio mensual que recibían las empresas al 31/12/2018, es de:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">❖ \$ 46.319.830,34 a V. HISTÓRICOS❖ \$ 60.582.197,80 a V. REEXPRESADO |
|--|

De acuerdo a lo dispuesto por la Nación, las Provincias deben, a partir del 01/01/19, hacerse cargo del financiamiento de los Subsidios suspendidos, a través de Subsidios Provinciales, Municipales y los Provenientes de la Res. Nº 1086/18, que tienen asignación del Presupuesto de la Nación.

Así, la Municipalidad de S. S. de Jujuy, un monto fijo mensual, que se distribuye entre las Empresas, en proporción al parque móvil.



Por lo tanto, para el primer semestre del año 2019, tenemos:

❖ SUBSIDIOS PROVINCIALES	\$ 37.118.565,69
❖ SUBSIDIOS MUNICIPALES	\$ 4.078.451,70
❖ SUBSIDIOS NAC. (RES. Nº 1086/18)	\$ <u>5.190.686,41</u>

TOTAL PROMEDIO MENSUAL

DESDE 01/01/2019 \$ 46.387.703,80

Si comparamos con los Subsidios Mensuales que se recibían hasta Dic/18 (antes de la suspensión del SISTAU y CCP), tenemos:

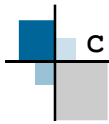
a) Recibido P/Mes al 31/12/18 (V.REEXP.) **\$ 60.582.197,80**

De acuerdo a lo descripto precedentemente, el desfase en la cobertura de los Subsidios mensuales que fueron eliminados por la Nación, para que el Sistema siga en equilibrio, además, de la TARIFA, es:

❖ Recibido Prom. Mensual al 31/12/18	= \$ 60.582.197,80
❖ Cobertura Prom. Mensual (Sub. Prov. Muni.y de la Resolución 1086/18)	= <u>\$ 46.387.703,80</u>
TOTAL DESFASAJE MENSUAL	= <u>\$ 14.194.494,00</u>

CONCLUSIONES

- 1) Se procedió a la Determinación del COSTO MÁS BENEFICIO del Km., para el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros para la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a lo encomendado por la Municipalidad, Dec. Nº 1623-19-040 del 27/06/2019.
- 2) Para el cumplimiento de los OBJETIVOS, se aplicó la METODOLOGÍA de Costeo recomendada por la Secretaria de Transporte de la Nación, denominada de SIMULACIÓN (RES. Nº 422/2012).



- 3) Para la determinación del **COSTO+BENEFICIO del Km.**, necesario para el cálculo de la Tarifa (Boleto), se tuvieron en cuenta:
- ❖ Parámetros **CUALITATIVOS** (RENDIMIENTOS Propios para el Sistema de Transporte de la Ciudad de S. S. de Jujuy), elaborado en forma conjunta con los asesores contables de las empresas prestatarias del servicio. Con la adopción de estos, se obtienen PARÁMETROS HOMOGÉNEOS PROPIOS de la Región, ya que los referenciados en las Resoluciones de la Secretaria de Transporte de la Nación, responden a un entorno del Gran Buenos Aires (áreas Urbanas y Suburbanas).
 - ❖ Parámetros **CUANTITATIVOS** (MONETARIOS), suministrados por las empresas al 30/06/19 (Neto de IVA), en función de los cuales se elaboraron los promedios.
 - ❖ Se determinó, en función de los Parámetros existentes, la EMPRESA TIPO para el presente Estudio.
- 4) De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Intendente, lo determinado llevó a plantear 2 (Dos) **ESCENARIOS** diferentes, a saber:

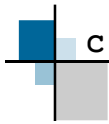
I - ESTRUCTURA DE COSTOS + BENEFICIOS DEL KM. AL 30/06/2019 CON UNIDADES 0 KM. (SIN SUBSIDIOS)

II - ESTRUCTURA DE COSTOS + BENEFICIOS DEL KM. AL 30/06/2019 CON UNIDADES S/PARQUE ACTUAL (SIN SUBSIDIOS).

- 5) El desarrollo de las Estructuras mencionadas, dieron como resultado, como valor del Km. (NETO DE IVA), lo siguiente:

❖ ALT. I = Al 30/06/19 (S/Subsidios – NETO DE IVA) = \$ 63,6949 P/KM.

❖ ALT. II = Al 30/06/19 (S/Subsidios – NETO DE IVA) = \$ 54,7620 P/KM.



- 6) Para poder determinar la TARIFA ÚNICA (PLENA), se requiere conocer cuál es el IPx /Km. (Índice Pasajero/ Km.). Para este estudio, por las razones expuestas, se adoptó el considerado en el Estudio anterior, que es de $2,4957 = 2,50 \text{ Px P/Km.}$
- 7) En función del índice adoptado, las Tarifas NETAS DE IVA y con IVA para cada ALTERNATIVA planteada, son las siguientes:

$$\begin{aligned} \text{I - } &= \frac{\$ 63,6949}{2,50} = \$ 25,48 + 10,5\% \text{ (IVA)} = \underline{\underline{\$ 28,15 \text{ C/IVA}}} \\ \text{II - } &= \frac{\$ 54,7620}{2,50} = \$ 21,90 + 10,5\% \text{ (IVA)} = \underline{\underline{\$ 24,20 \text{ C/IVA}}} \end{aligned}$$

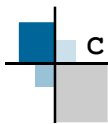
- 8) Con fecha 18/07/2019, el M. de Trabajo de la Nación, RES. Nº 2019 – 892 – APN – SEC. MP. Y T. estableció un incremento del 20% en los salarios a partir del 01/06/2019 y un retroactivo de \$ 16.000 por persona para el periodo ENE-MAYO/2019. Para determinar su incidencia en la Estructura de Costos más Beneficios determinada, se consideró la incidencia del Rubro “Salarios y Cargas Sociales”.

$$\underline{\underline{\text{ALT. I}}} = 31,48\% \times 20\% = \underline{\underline{6,30\%}}$$

$$\underline{\underline{\text{ALT. II}}} = 36,61\% \times 20\% = \underline{\underline{7,32\%}}$$

En función de este incremento, las tarifas quedan:

$$\begin{aligned} \underline{\underline{\text{ALT. I}}} &= \$ 28,15 + 6,30\% = \underline{\underline{\$ 29,92 \text{ C/IVA}}} \\ \underline{\underline{\text{ALT. II}}} &= \$ 24,20 + 7,32\% = \underline{\underline{\$ 25,97 \text{ C/IVA}}} \end{aligned}$$



9) Resumen de TARIFAS ÚNICAS que surgen del Presente Estudio:

ESCENARIOS	DETERMINADO CON IVA	VIGENTE AL 30/06/19	DIFERENCIA PORCENTUAL
ALTERNATIVA 1	\$ 28,15	\$ 18,83	(\$ 9,32) – 49,45%
ALTERNATIVA 2	\$ 24,20	\$ 18,83	(\$ 5,37) – 28,30%
ALT. 1 – CON INCR. M.O.	\$ 29,92	\$ 18,83	(\$ 11,09) – 58,89%
ALT. 2 – CON INCR. M.O.	\$ 25,97	\$ 18,83	(\$ 7,14) – 37,98%

- 10) La tarifa vigente al 30/06/2019, de \$ 18,83 (determinada al 31/12/2018 = \$ 18,8283, que surgía del Estudio de Costos realizados), fue implementada a partir del 08/07/2019.

Ahora bien, si comparamos el INCREMENTO de la Tarifa Única, con relación a la vigente (determinada al 31/12/2018, sería del **37,75**) (Este sería el desfase en la TARIFA).

- 11) Con relación a los Subsidios, existe al 31/12/2018, un desfase de **\$ 14.194.494,00 mensuales** para el total de las Empresas del Sistema de Transporte de Pasajeros Urbanos en Colectivo para la Ciudad de S. S. de Jujuy.

Lo informado precedentemente, en mi opinión, responde a los objetivos solicitados.

Para cualquier aclaración y/o ampliación, a v/disposición.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

NOTA = El presente consta de **50 Folios**